

# CONVOCATORIA

## Periodo Sabático 2021

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, CONVOCAN a los servidores públicos docentes con nombramiento indeterminado del Subsistema Educativo Estatal, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, a participar en la promoción 2021 de esta prestación, conforme a las siguientes

### BASES

#### I. De los participantes.

Podrán participar todos los docentes que cumplan los requisitos que establece el numeral III de la presente Convocatoria.

#### II. Opciones formativas.

Se podrá participar en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica, Docencia y Estudios de Posgrado.

Para el caso de las opciones académicas de Investigación y Obra Pedagógica, los interesados deberán atender cualquiera de las siguientes temáticas en educación básica, media superior y superior con un enfoque mixto, virtual, en línea o híbrido:

- Educación inclusiva.
- Cultura de paz.
- La Nueva Escuela Mexicana.
- El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), como herramienta de inclusión educativa.
- Consejo Técnico Escolar.
- Acompañamiento pedagógico para una educación mixta (presencial o en línea).
- La supervisión escolar: sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas.
- Propuestas pedagógicas de ejercicios de transversalidad de los aprendizajes para la educación media superior.
- Observación, análisis y mejora continua del trabajo docente en la formación inicial.
- Modelos pedagógicos que sustentan las prácticas educativas.
- Enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.
- El modelo educativo en telesecundaria.
- La innovación y creatividad educativa.
- Producción de contenidos y materiales para la educación en la modalidad a distancia (enseñanza-aprendizaje).
- Estrategias y recursos para la enseñanza de la lectura y la escritura a distancia o de manera virtual.
- Desarrollo y procesos cognitivos vinculados al aprendizaje.
- Educación para la sexualidad con enfoque integral.
- Modelos de atención con enfoque inclusivo: prácticas docentes que respondan a la diversidad.
- La innovación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Compendios electrónicos de estrategias didácticas a distancia en media superior.
- Desarrollo del pensamiento crítico en el alumnado de educación básica.
- Evaluación formativa y planeación didáctica en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Los roles de los diferentes actores educativos en la educación a distancia.
- La formación cívica y ética en la construcción de la ciudadanía y la cultura de la legalidad.
- La innovación de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias en educación básica.
- Reuniones técnico-pedagógicas de educación para jóvenes y adultos.
- Estrategias didácticas de organización y recursos innovadores para la captación y retención de jóvenes y adultos en aulas diversificadas.
- Educación para el desarrollo sostenible.
- Educación socioemocional en ambientes de aprendizaje mixtos.
- Planes y programas vigentes; enfoques y metodologías en el trabajo a distancia.
- Comunidades profesionales de aprendizaje.
- La transversalidad en la intervención docente a distancia.
- La neurociencia en la educación.
- Habilidades para la enseñanza-aprendizaje en el siglo XXI.
- Modelos y métodos pedagógicos virtuales innovadores para educación de adultos.
- Estrategias didácticas en la educación física, artística y para la salud con enfoque integral.
- Importancia de la creación y utilización del cuento motor como estrategia didáctica a través de las diversas herramientas tecnológicas.
- Estrategias didácticas diversificadas para alumnos con discapacidad.
- Retos de la educación a distancia.
- Consecuencias del aprendizaje en línea.

En el caso de la opción académica de Docencia, se refiere a la planeación, desarrollo y evaluación de un programa curricular y los relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque mixto, a distancia, virtual, en línea o híbrido, debiendo realizarlo en instituciones públicas.

Tratándose de estudios de posgrado se podrán realizar estudios de maestría, doctorado o posdoctorado, deberán considerar que el contenido curricular se base en todo lo referente a las ramas de la educación, siempre y cuando el área de estudios esté relacionada con la atención a las necesidades del Subsistema Educativo Estatal en los niveles de: básica, media superior y superior desarrollados en instituciones nacionales, públicas o privadas, en la modalidad mixta, presencial o virtual, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) y prestigio académico; así como en instituciones extranjeras con reconocimiento en México. A continuación, se enlistan algunas ofertas académicas de manera enunciativa más no limitativa de maestrías, doctorados y posdoctorado:

- Educación para Jóvenes y Adultos
- Neurociencias y Aprendizaje
- Educación Inclusiva e Intercultural
- Docencia
- Tecnología Digital para la Educación
- Didáctica y Nuevos Ambientes de Aprendizaje
- Innovación Educativa
- Docencia en Línea
- Gestión Educativa en Línea
- Educación en Línea
- Psicología y Salud
- Ciencias de la Salud
- Psicología
- Investigación de la Educación
- Neurociencia y Educación
- Neuropsicología
- Neurociencia y Conducta
- Gestión e Innovación Educativa
- Tecnología Digital para la Educación
- Docencia en Artes
- Sexualidad Humana
- Estudios de Género
- Matemáticas
- Filosofía de la Educación
- Economía de la Educación

**III. Requisitos y documentación para enviar:** Con fundamento en el artículo 10 fracción VII del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), que el 18 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno*, el "Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México", en el cual se ordenó la suspensión temporal de todas las actividades no esenciales. Se comunica a las y los interesados en esta prestación, que con la finalidad de garantizar nuestra salud la recepción y la revisión de la documental se realizará vía correo electrónico, bajo las siguientes precisiones:

• Los documentos se deberán enviar escaneados con resolución estándar, en un solo archivo formato PDF, completos, legibles y ordenados conforme indica la Convocatoria.

• En esta dirección electrónica podrán encontrar un tutorial realizado por la Subdirección de Formación Continua para la elaboración del archivo PDF de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria: <https://youtu.be/mMpYQK0NVns>

• Para el caso de las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, el proyecto deberá adjuntarse en otro archivo con formato PDF, sin imágenes, en la menor cantidad de hojas posible. Es decir, las y los interesados en participar en Investigación, Obra Pedagógica y Docencia deberán mandar un correo electrónico con los dos archivos adjuntos.

• Se recibirá únicamente un correo electrónico por participante, considerando la cantidad de aspirantes y con la finalidad de que no haya inconvenientes en la revisión de los documentos.

• El "Asunto" con el que será nombrado el correo electrónico indicará el nombre completo del participante y la frase "Inscripción 2021".

• El "Mensaje" del correo electrónico deberá contener el día y la hora programada en el Sistema de Registro de Periodo Sabático del 8 de febrero al 31 de marzo de 2021 la cual se observa en la impresión de la respectiva solicitud; así como la opción académica por la que participa.

• En el caso de que el sistema no arroje la fecha y la hora, favor de referirlo en el texto del mensaje, con la finalidad de que el personal de la Subdirección de Formación Continua verifique que se haya consolidado el registro y se pueda continuar con la revisión.

• Los participantes enviarán única y exclusivamente al correo electrónico, a la dirección que corresponda, en atención a la opción académica por la cual desea participar, a saber:

OPCIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
Investigación	investigacionsabatiko.subfc@edugem.gob.mx
Obra Pedagógica	obrapsabatiko.subfc@edugem.gob.mx
Docencia	docenciasabatiko.subfc@edugem.gob.mx
Estudios de Posgrado	estudiosabatiko.subfc@edugem.gob.mx

• Los correos de los participantes se recibirán en las direcciones electrónicas correspondientes, a partir de la publicación del presente comunicado y hasta el 31 de marzo.

• Las y los interesados recibirán la respuesta vía correo electrónico de la revisión de la documental respectiva. Si es procedente, en atención a lo que establece la Convocatoria y se evidencia en la documental presentada, se asignará el folio correspondiente. En caso contrario, se informará lo conducente.

Los documentos que deberán integrar en el archivo PDF serán los siguientes y en el orden en el que se indica:

- Solicitud del Sistema de Registro de Aspirantes (con nombre y firma digitalizada).
  - Clave Única del Registro de Población (CURP), formato actual.
  - Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), copia ampliada al 200%.
  - Constancia expedida por la Coordinación del Centro de Documentación (antes Área de Escalafón) para Periodo Sabático, que avale como mínimo, una antigüedad de 6 años ininterrumpidos con nombramiento indeterminado en el Subsistema Educativo Estatal; así como, las fechas de las licencias con o sin goce de sueldo solicitadas por el servidor público docente, en su caso.
- El docente que haya disfrutado de licencia con goce de sueldo o comisión para llevar a cabo estudios de posgrado u otros, no podrá solicitar de manera inmediata el ejercicio del Periodo Sabático, sino después de 6 años de la fecha de término de la licencia disfrutada.
- Título profesional de licenciatura, reducción tamaño carta por ambos lados. Adicionalmente, en caso de ostentar maestría o doctorado, adjuntar copia simple del grado o de la respectiva cédula profesional.
  - Cedula profesional de licenciatura, copia por ambos lados. Trámite concluido con el documento escaneado; no se aceptarán comprobantes de trámite.
  - Primer nombramiento y/o Formato Único de Movimiento de Personal (FUMP) indeterminado, en el Subsistema Educativo Estatal.
  - Último(s) nombramiento(s) y/o FUMP(s) indeterminado(s) por turno; en cualquier puesto del tabulador de sueldos del magisterio estatal.
  - Último comprobante de percepciones y deducciones, al momento de la inscripción.
  - Carta de postulación por turno, de la autoridad inmediata superior (utilizar el formato correspondiente). En ningún caso, el número de solicitantes podrá exceder al 10% del personal que labora en el mismo centro de trabajo. Tratándose de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), podrá participar un docente. Las postulaciones docentes son responsabilidad de la autoridad del centro de trabajo.

11. Para participar en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, enviar el proyecto en un archivo formato PDF, sin imágenes, en la menor cantidad de hojas posible. Es decir, las y los interesados en participar en Investigación, Obra Pedagógica y Docencia deberán mandar un correo electrónico con los dos archivos adjuntos. Anexar, por separado, el oficio de aceptación donde se autorice poner en práctica o pilotear, en su caso, el trabajo derivado del proyecto, el cual deberá ser expedido por el titular del centro o institución educativa. Los proyectos atenderán a las necesidades del servicio educativo, así como a los enfoques y características vigentes del tipo y/o nivel educativo que corresponda; representarán una propuesta de resolución de problemas; serán innovadores, pertinentes y coherentes; contribuirán al conocimiento o bien, develarán una finalidad práctica, utilitaria, en beneficio de la educación mexicana.

Las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia deberán considerar los indicadores establecidos para la presentación de los proyectos, mismos que podrán ser consultados en <https://seduc.edomex.gob.mx/periodo-sabatiko>

Para participar en la opción académica de Estudios de Posgrado: maestría, doctorado o posdoctorado, deberán considerar que el contenido curricular se base en todo lo referente a las ramas de la educación en los niveles de: básica, media superior y superior; los planes y programas respectivos deberán contar indiscutiblemente, con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE), sin excepción.

12. Los interesados en la opción académica de Estudios de Posgrado tendrán que enviar en un archivo PDF debidamente requisitada la documentación siguiente:

- Constancia de inscripción actualizada de los estudios a cursar, expedida por la institución educativa.
- Mapa curricular de los estudios a realizar, que contenga la firma de la autoridad escolar facultada y el sello oficial de la institución.
- Programa de materias/ asignaturas a cursar durante el ejercicio del Periodo Sabático, expedido por la institución educativa (12, 6, 4 o 3 meses completos, según sea el caso), donde se estipule que el año, semestre, cuatrimestre o trimestre, inicia y concluye, en el tiempo comprendido del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022, con firma y sello de la institución.
- Si es el caso, boleta(s) de materias/asignaturas ya cursadas.

Los documentos expedidos por la institución educativa deberán enviarse en papel membretado, firmados y sellados, con el número de REVOE.

13. Para el caso de aquellos docentes que gozaron de la prestación con anterioridad, oficio(s) de liberación de Periodo(s) Sabático(s) ejercido(s) que acredite la antigüedad respectiva, al momento de realizar el trámite (3 años cumplidos para solicitar un semestre o 6 años cumplidos para solicitar un año sabático).

14. Síntesis de la formación continua recibida, de los tres años previos al momento de presentar la solicitud (de conformidad con el formato correspondiente) y las copias simples de los documentos que avalen dicha formación.

Los formatos complementarios para el trámite se encuentran en la dirección electrónica donde se podrán requisitar: <https://seduc.edomex.gob.mx/periodo-sabatiko> y adjuntarlos para su entrega y revisión.

#### IV. Registro de aspirantes.

El registro de aspirantes se hará en línea del 8 de febrero al 31 de marzo de 2021, en la dirección electrónica: <https://seduc.edomex.gob.mx/periodo-sabatiko> y podrá realizarse una vez reunidos todos los requisitos indicados. Las y los registrados podrán elegir, dentro del plazo señalado, la fecha, horario de envío del correo electrónico para su revisión y recepción de documentos para concluir el proceso de inscripción de acuerdo con la disponibilidad.

Publicación de resultados.

La publicación de resultados se efectuará el 1 de julio de 2021, en la página web <https://seduc.edomex.gob.mx>

La entrega del oficio de autorización para ejercer la prestación se realizará en el mes de agosto de 2021 y será enviado vía correo electrónico, en la fecha que determine el Consejo del Periodo Sabático.

La prestación del Periodo Sabático iniciará el 16 de agosto de 2021 y concluirá el 15 de agosto de 2022.

#### V. Información adicional.

Se podrán realizar sesiones informativas para los aspirantes en conjunto con la Subdirección de Formación Continua, a través de los Centros de Maestros y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, los cuales convocarán a través de sus redes sociales.

#### VI. Transitorios.

PRIMERO. Los resultados emitidos por el Consejo del Periodo Sabático serán inapelables. Los folios no publicados, son folios no beneficiados

SEGUNDO. Los criterios para el otorgamiento del Periodo Sabático son determinados por los órganos de dirección y apoyo del Periodo Sabático.

TERCERO. Una vez que el docente es aceptado dentro del Programa del Periodo Sabático, está obligado a informar a sus autoridades educativas inmediatas, a hacer entrega por escrito y físicamente de los bienes que se encuentran bajo su resguardo, así como de los asuntos en proceso y pendientes. Los docentes aceptados, enviarán una copia simple del acuse de recibo de la referida entrega al momento de realizar los trámites administrativos correspondientes.

CUARTO. Una vez iniciado el ejercicio del Periodo Sabático, éste tendrá el carácter de intransferible.

QUINTO. El docente que renuncie por alguna causa deberá esperar que transcurran al menos 6 años después de la promoción 2021, para poder solicitar la prestación del Periodo Sabático.

SEXTO. Iniciado el Periodo Sabático en el caso de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, no se permitirá el cambio de asesor, escuela o tema, salvo en casos justificables.

SÉPTIMO. El docente autorizado para ejercer la prestación no podrá participar en asignaciones, promociones o ascensos de categoría laboral durante el Periodo Sabático.

OCTAVO. Los participantes en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia deberán entregar el producto elaborado durante el Periodo Sabático. En caso de que, en el informe semestral o producto final, se detecte plagio, se remitirá el caso al Consejo del Periodo Sabático, quien determinará la sanción correspondiente.

NOVENO. El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 36 o la consumación de las infracciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, así como la desatención a los acuerdos señalados por el Consejo, se someterán a lo dispuesto en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del mismo ordenamiento legal, independientemente de las sanciones por responsabilidad administrativa y/o laboral en las que pueda incurrir.

DÉCIMO. El Consejo del Periodo Sabático resolverá lo no previsto en la presente Convocatoria.

Toluca, Estado de México; 8 de febrero de 2021.

POR EL CONSEJO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PERIODO SABÁTICO

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE MAESTROS  
AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y VOCAL DEL CONSEJO DEL PERIODO SABÁTICO